Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 044/2022 de fecha 02 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 044-030/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO I, APROBADO EN EL ART. 2º DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 023-015/2022, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2022, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1454/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de agosto de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 271/2022, de fecha 11 de julio de 2022, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, se remitió el Informe de Rectificación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", con ID N° 399.595", en la que se detalla lo siguiente para conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, realizó el presente Informe a fin de subsanar el error involuntario suscitado en el Informe Rectificatorio N° 3, presentado el 24 de marzo de 2022, específicamente en el ANEXO 1, en lo referente al monto en letras correspondiente a la firma CODEX S.R.L., y en el monto total de la adjudicación;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 044/2022 de fecha 02 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 044-030/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio N° 4, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Rectificar parcialmente el Anexo I, aprobado en el Art. 2º de la Resolución C.A. N° 023-015/2022, de fecha 18 de abril de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Donde dice:

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CODEX S.R.L., (GUARANÍES SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL), IVA INCLUIDO;

Debe decir:

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CODEX S.R.L., (GUARANÍES **SETENTA** Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL), IVA INCLUIDO;

Donde Dice:

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CVE 28/2021 G. 8.477.660.980.- (Guaraníes ocho mil cuatrocientos setenta y siete millones seiscientos sesenta mil novecientos ochenta), IVA INCLUIDO;

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Debe Decir:

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CVE 28/2021 G. 8.445.632.980.- (Guaraníes ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y dos mil novecientos ochenta), IVA INCLUIDO;

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.